

ACUERDO

Nº 39

(05 de diciembre de 2014)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa **Especialización Tecnológica en Ensayos No Destructivos para Inspección de Materiales**.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa **Especialización Tecnológica en Ensayos No Destructivos para Inspección de Materiales**, que será administrada por la Facultad de Ingeniería Mecánica.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de dos (2) semestres, veintiocho (28) créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Especialista Tecnológico en Ensayos no Destructivos para Inspección de Materiales".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa **Especialización Tecnológica en Ensayos No Destructivos para Inspección de Materiales**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

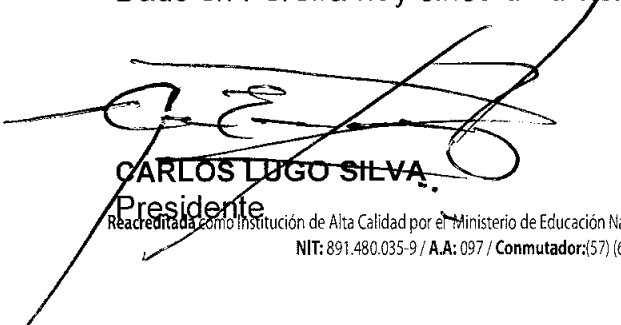
ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS PARA INSPECCIÓN DE MATERIALES** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.


ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy cinco de diciembre de dos mil catorce.



CARLOS LUGO SILVA
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario